

cit de cualificaciones y elevado índice de abandono escolar, tendencias demográficas precarias y degradación medioambiental de la zona.

El grupo de edad actualmente más vulnerable es el grupo de 30 a 65 años, con un elevado índice de desempleo y con importantes cargas familiares, que por la cultura mayoritaria de los ciudadanos de estos distritos, son familias muy numerosas, y en la mayoría de los casos, como así refleja el estudio de la pobreza que ha llevado a cabo la Ciudad Autónoma de Melilla, con poco o ningún ingreso en la unidad familiar. Suelen ser, cada vez más, ciudadanos con una antigüedad en el desempleo importante, ya que en la mayoría de los casos no tienen una Cualificación profesional concreta, y debido a su edad, tienen más difícil el acceso a la formación especializada, y debido a la estructura económica de la ciudad, no existe una oferta laboral importante para personas con baja o ninguna Cualificación.

Para acometer estas deficiencias, la Ciudad Autónoma, a través de su Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante encomienda de gestión aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 22 de Diciembre de 2010, ha decidido ejecutar un programa de formación a la sociedad pública Proyecto Melilla, dependiente de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo al amparo de lo señalado en el artículo 85 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 15 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sociedad desde hace varios ejercicios, y que, en consecuencia, cuenta con la infraestructura y organización adecuada para ejecutar tales proyectos directamente o mediante el recurso a servicios externos.

Primero: Objeto y finalidad

Se convoca para el año 2011 la concesión de 130 BECAS de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria abierta.

Estas becas tienen como finalidad el fomentar la formación con el objetivo de mejorar la Cualificación

e inserción en el mercado de trabajo de la población de la zona objetivo, y adoptándose medidas de discriminación positiva hacia el colectivo de mujeres, en el marco del Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013 y, en concreto, en el marco del Proyecto de la Iniciativa URBANA de Melilla. Eje prioritario 5 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano", Tema Prioritario 61, "Proyectos Integrados para la regeneración Urbana y Rural", con una tasa de cofinanciación del 70%.

Los alumnos recibirán una beca equivalente a 600€ /brutos mensuales, en función de las horas lectivas efectivas, cantidad que se establece atendiendo a los resultados obtenidos del Estudio de la pobreza realizado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que se determina el especial índice de pobreza de la zona, la falta de ciudadanos cualificados y sin estudios, la falta de motivación por el sistema educativo, así como el alto porcentaje de abandono escolar en edades tempranas en estos distritos, que hace que se lleve a cabo un mayor esfuerzo para promover la formación de estos ciudadanos.

Segundo: Financiación

1.- Estas ayudas se financiarán con cargo al Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013 y, en concreto, en el marco del Proyecto de la Iniciativa URBANA de Melilla. Eje prioritario 5 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano", Tema Prioritario 61, "Proyectos Integrados para la regeneración Urbana y Rural", con una tasa de cofinanciación del 70% -, a través de la encomienda de gestión aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2010, por importe máximo de 406.000 euros.

2.- Para la convocatoria del año 2011 se establece un único periodo de resolución. Las solicitudes presentadas se resolverán conforme al procedimiento de concurrencia competitiva y convocatoria abierta previsto en el artículo 13 de las bases reguladoras y considerando el límite presupuestario previsto para cada periodo.

Tercero: Beneficiarios

Podrán beneficiarse de las becas aquellos Ciudadanos españoles y de los demás Estados miem-